

CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2015.-

**N° 538 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada Comité de Vivienda "Villa Entre Sueños"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Designase a la señorita **CLAUDIA MARTINEZ BARRERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA ENTRE SUEÑOS"**, el día sábado 05 de diciembre de 2015, a las 11.00 horas, en el local del Club Rayuela Independiente, ubicado en Pasaje 6, sector Teniente Merino 2 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director Administrativo
  - Señorita Claudia Martínez Barrera.
  - Señora Sandra Salazar P. [REDACTED]
- Archivo

PI/yr

ID DOC 497335